



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
PROVINCIA DEL NEUQUEN

RESOLUCION Nº **1605**
EXPEDIENTE Nº 2500-26312/99.

NEUQUEN, **12 DIC. 2000**

VISTO:

La documentación presentada por el Centro de Estudios Terciarios del Comahue de Neuquén Capital, solicitando el auspicio del curso: Taller "El Docente en Acción", destinado a docente de los niveles Primario, Medio, Terciario y Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Estudios Terciarios del Comahue de Neuquén Capital, es un establecimiento inscripto en la categoría de Incorporado bajo el Orden Nº I - 080;

Que el citado Instituto solicita el auspicio del curso Taller "El Docente en Acción", destinado a docentes de Nivel Primario, Medio, Terciario y Universitario;

Que el mismo se encuadra dentro de la Resolución Nº 0949/96 relacionada con auspicios;

Que tanto los objetivos como la metodología cuenta con el aval de las Direcciones Generales respectivas, de acuerdo con el informe pedagógico realizado;

Que el Centro de Estudios Terciarios del Comahue - C.E.Te.C. de Neuquén Capital, cuenta con una vasta y reconocida trayectoria en el área de incumbencia y tanto en el espacio físico como el de los recursos humanos, son los acordes para el dictado de dicho curso;

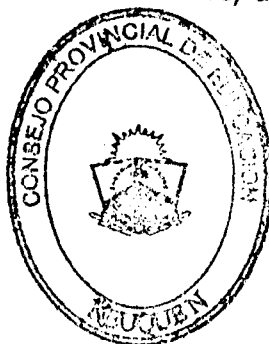
Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN
RESUELVE

- 1º) AUSPICIA el curso: Taller "El Docente en Acción", a dictarse en el Ciclo Lectivo 2000, destinado a docentes de todo los Niveles, organizado por el Centro de Estudios Terciarios del Comahue de Neuquén Capital - Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden Nº I - 080, sin aporte Estatal.
- 2º) ESTABLECER que el citado curso taller se dictará en la sede del establecimiento, sita en calle Belgrano Nº 115 de la ciudad de Neuquén. El curso taller tendrá una carga horaria de treinta (30) horas cátedra, veinte (20) horas reloj, distribuidas en dos jornadas completas.
- 3º) DETERMINAR que por la Dirección de Administración y Gestión de Instituciones Privadas, se cursarán las comunicaciones correspondientes.
- 4º) REGISTRAR y dar conocimiento a la Dirección de Despacho; Dirección de Documentación e Información Educativa; Vocalías; Dirección General de Recursos Humanos; Coordinación Distrital para la Descentralización Distrito y GIRAR el presente Expediente a la Dirección de Administración y Gestión de Instituciones Privadas, a los fines indicados en el Artículo 3º). Cumplido, ARCHIVAR.-

JLC
ES COPIA



[Firma]
PATRICIA ZULLI OJEDA
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

Dr. PATRICIA C. ZULLI OJEDA
Presidenta del Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén
Prof. CRISTINA ARIANA STORIONI
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación
Téc. Nac. MIGUEL ANGEL MUÑOZ
VOCAL
Rama Media Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación